

com; tengase esta dha instancia presente en el acto del re-
mate de Carnes q. está p. celebrarse en la tarde de este día
p. q. procediendo con concurrencia los portones, formen sus por-
turas con sujecion y respeto a las enunciadas resoluciones; inte-
ligenciándose en el mismo acto a este M. Ayuntamiento p. que
en su razon acuerde si algo estimare por oportuno y con-
veniente. Proveydo por el Sr. Regente de la R. Audiencia
Ordinaria de esta Villa de Seda a doce de Obo de mil setecien-
tos noventa y tres y lo firmó con su Asser de q. don J. S.
Sanchez Amaya = Sr. Puche = Sr. Ardem = Sr. Rafael
Ortega.

Cuyo Expediente se entregó p. el C.º Castellano Sr. Rafael
Ortega en la Lonja de dha plaza al de Ayuntamiento Sr. D.
Josef Azorin al tpo de servir los citados Sr. alas contenidos
solos p. q. lo tuera presente, y enrazada la Villa acordó
lo siguiente.

El Sr. D.º Cabal Merit. Dixos fue entendido de la providen-
cia q. al tpo perentorio del remate se le ha de hacer, y no es-
tando del establecim.º p. la contribucion del maxarvedi q.
se insinuaba p. ex mader no; protestara no le parare perju-
cio qualquiera providencia q. se tomare en el particular
contraria a dho. y todos los perjuicios q. dimanaren de la
suspension y retardacion del remate p. q. se le ha citado,
atendiendo a q. este asunto está radicado en el Tribunal
de Justicia y este pudo tener presente q. se hiva a ejecu-
tar, la ora y el día señalado, y por consiq.º ha de ser decidido
y explicado sus circunstancias, y con este motivo he visto
ba p.º decontado qualquier nulidad de dho. q. se cometiere,
y si no havia lugar p.º una decision clara ha de ser suspen-
dido el remate p.º aquellos term.º q. fuesen conformes p.º
q. de ninguna suerte el exponente determine ni
contribuya a lo q. no le parece regular segun su